ACTA 161

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2024

En el día de la fecha, siendo las 11.00 hs., en virtud de la convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Comunal N° 5, Lic. Sebastián Perdomo Carricart, de conformidad con el artículo 29, inc. c) de la Ley N° 1.777, se reúne la Junta Comunal N° 5 en una sesión extraordinaria.

Se encuentran presentes el Presidente de la Junta Comunal N° 5 y los integrantes de la Junta Comunal N° 5 María Pía Inchauspe, Camilo Vedia, María Eugenia Acuña, Hernán Gorretta, Yamila Iphais Fuxman y Eduardo Saganías.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Perdomo, presidente de la Junta Comunal N° 5, iniciada la sesión, pone en consideración el Acta anterior oportunamente enviada a todos los miembros, la cual es aceptada.

2. **VOTACIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

Continúa Perdomo, menciona que corresponde, según orden del día, tratar dos cuestiones. En primer lugar, la definición del proceso de participación para la denominación de la comuna; en segundo lugar, definir qué propuestas serán tenidas en consideración como denominaciones.

Inicialmente, Perdomo toma la palabra y recuerda que en fecha 3 de octubre se llevó a cabo una reunión entre la Junta Comunal y la Directora General de Participación Ciudadana y Cercanía, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, Celeste Peña y equipo del área, en la cual esa dependencia propuso un proceso participativo de cinco días para implementar a fin de llegar a una única denominación, en los términos de la Ley 1777, partiendo de una terna previa de nombres, fomentando la participación de todos los vecinos de la comuna 5 mediante diversos métodos.

Este proceso contempla un despliegue territorial en puntos estratégicos de considerable concurrencia peatonal en los barrios de la comuna para lograr el mayor alcance posible, envío de mail geolocalizado a toda la comuna a mayores de 18 años y pauta en redes sociales segmentado por geolocalización a toda la comuna con un objetivo de alcance de más de 600.000 ciudadanos. La duración de la propuesta es de 5 días hábiles de lunes a viernes y con una presentación de resultados parciales y un informe final a los 10 días de finalizado.

Toma la palabra Camilo Vedia, miembro de la Junta Comunal, refiere que la cuestión tratada es de suma importancia, requiriendo tener presente lo indicado en la ley 1777, que contar con una denominación es una necesidad que tienen las comunas para adquirir identidad y consolidar constitucionalmente un espacio de gestión y descentralización.

Por otro lado, menciona que hubo anteriormente un proceso que el consejo consultivo comunal 5 instrumentó, cuyo resultado deberá ser tenido en cuenta. Si bien el mencionado proceso tuvo limitaciones y falta de formalidad en determinadas cuestiones sobre todo en lo referente al registro del proceso, considera que siempre es positivo ampliar los procesos participativos y generar nuevas instancias.

Por último, indica que la propuesta de realizar un proceso participativo asistido por el área de "BA Participación Ciudadana" del GCBA, es también una instancia útil. Considera que no es la que él hubiera elegido, pero que dentro de todas las posibilidades que hay, es la correcta al ser quienes cuentan con facilidades tecnológicas y bases para llegar a más vecinos.

Yamila Iphais Fuxman, integrante de la Junta Comunal, toma la palabra, refiere que hay una cuestión que va más allá de las herramientas tecnológicas y los instrumentos para garantizar la participación. Resalta que el área de Participación Ciudadana mencionada opera como un área de la administración central que puede desarrollar el proceso de elección, pero que la cuestión de la denominación es algo que le compete propiamente a la comuna.

Por lo antes dicho, Iphais Fuxman señala que en caso de llevarse a cabo a través del proceso sugerido por el área de BA Participación Ciudadana del GCBA (Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía), la Junta Comunal no estaría a cargo de las definiciones importantes -tales como establecer la base de datos utilizada para mailing, datos de los ciudadanos que participaron, realizar un seguimiento de la evolución del proceso- ni tampoco respecto a quiénes son los actores institucionales que van a llevar esa responsabilidad.

Lo considera un retroceso en el proceso de descentralización y en detrimento de lo realizado en 2018 por el Consejo Consultivo ya que no se cumpliría la Ley, en tanto esta establece que el proceso de denominación es competencia de la Junta Comunal.

Toma la palabra Eduardo Saganías, integrante de la Junta Comunal, refiere que la opción Almagro-Boedo (surgida del proceso llevado a cabo por el Consejo Consultivo Comunal) le parece correcta. No obstante, considera que está bien que se revalide la denominación en un proceso de participación actualizado como el que presentaron desde el área de BA Participación Ciudadana en el que se contemplan medios de intervención y participación digitales y territoriales.

Perdomo toma la palabra, menciona que el proceso presentado por BA Participación Ciudadana es una propuesta equilibrada, una herramienta puesta a disposición de la Junta Comunal para realizar un proceso participativo, pero no considera que se esté delegando el mismo. Por último refiere que él va a acompañar dicho proceso.

Iphais Fuxman toma la palabra, refiere que en su opinión, no se trata solo de tomar una herramienta para la realización de un proceso participativo, sino que se estaría delegando la realización del proceso, colocando a la junta comunal como colaboradora. Destaca que el proceso va a quedar en manos de una dependencia del gobierno central, siendo este cuerpo la expresión del intento de descentralización que tuvo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Perdomo responde que respeta la postura de la juntista Iphais Fuxman pero que no la comparte.

Toma la palabra Maria Pia Inchauspe, integrante de la Junta Comunal, menciona que la herramienta de participación ofrecida no anula el proceso de participación anterior realizado por el Consejo Consultivo Comunal 5, sino que por el contrario amplía la participación, permitiendo que distintos sectores expresen sus opiniones, garantizando que las voces de todos los vecinos y vecinas sean escuchadas y que este proceso, al incluir herramientas digitales, va a darle amplitud a la participación.

Maria Eugenia Acuña, integrante de la junta comunal, toma la palabra y refiere que la Ley establece que el nombre de la comuna debería surgir de la Junta Comunal, tal como ha mencionado en otras reuniones, y considera que la comuna tiene por sí misma las herramientas para llevar a cabo un proceso de participación.

En esa misma línea se expresa Hernán Gorretta, miembro de la Junta Comunal, quien refiere que la Comuna 9 realizó un proceso participativo llevado a cabo directamente por la comuna y no por el gobierno central, y fija su acuerdo con la postura de Iphais Fuxman.

Por último, refiere que desearía poder trabajar desde la comuna con algo propio, híbrido, que abra una instancia en la cual puedan participar todos los vecinos y vecinas.

Vedia toma la palabra, refiere que si bien la Ley establece que el nombre es definido por los miembros de la junta comunal, se aclaró en todo momento que el proceso que llevó a cabo el Consejo Consultivo Comunal 5 en su momento, iba a ser tomado en cuenta como válido por esta Junta Comunal.

Continua Vedia, menciona que la herramienta que brinda el gobierno central es óptima para llevarla a cabo y que además tiene posibilidad de ser digital y territorial para el alcance de todos los vecinos y vecinas.

María Pía Inchauspe acuerda con lo manifestado por Vedia, en particular que el compromiso asumido por la Junta Comunal es el de considerar el nombre Almagro-Boedo sugerido por el Consejo Consultivo Comunal 5, y que éste será tenido en cuenta.

Iphais Fuxman toma la palabra, menciona que el Consejo Consultivo Comunal 5 está solicitando que se eleve el nombre seleccionado en el proceso participativo realizado oportunamente, ya que dicho Consejo contempla que el proceso no está siendo reconocido como válido.

Perdomo responde que se está reconociendo dicho proceso al ser tenido en cuenta como una de las opciones de denominación posibles.

Además, considera que la Junta Comunal tiene la posibilidad de seguir fortaleciendo la participación del proceso hasta el día de la votación y llevarlo a distintos lugares, y que desde la Comuna se llevarán a cabo operativos y acciones territoriales, que es su mayor fortaleza, dado que no cuenta con una base como el área de Participación Ciudadana.

Por último, refiere que no considera adecuado generar un proceso paralelo distinto, dado que la principal fortaleza de la Comuna no radica en la tecnología, sino en el trabajo territorial.

Entiende que es positivo trabajar con la sinergia del gobierno central, proporcionando éste una herramienta digital óptima, y la Comuna complementando con la capacidad y conocimiento del territorio. Esta es la estrategia más adecuada para garantizar llegar a más habitantes de la Comuna.

Al no haber consenso se procede a votar.

Perdomo, Inchauspe, Vedia y Saganías manifiestan que están de acuerdo en llevar a cabo el proceso de participación con el esquema que presentó la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía.

Por su parte, Acuña, Ipahis Fuxman y Gorretta refieren no estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de participación tal como fuera presentado por la Dirección General de Participación Ciudadanía y Cercanía. Enfatiza que el bloque UxP está a favor de la participación ciudadana y la ampliación de procesos participativos. Pero el proceso planteado por la DGPCyC, está por fuera de la Ley 1777 y no incluye a los actores institucionales de la Ley 1.777.

Nicolás Cabrera, Subgerente Operativo de Participación Vecinal y Atención Vecinal, toma la palabra y detalla los resultados de la votación sobre la realización del proceso de participación presentado por la Dirección General de Participación Ciudadanía y Cercanía, quedando aprobado por 4 votos a favor y 3 en contra.

A continuación, Perdomo toma la palabra, en relación con el avance del proceso de participación, menciona que es necesario definir la duración del proceso, así como la metodología para verificar la coincidencia entre el domicilio y el DNI de los votantes para evitar que se emitan votos no válidos.

Iphais Fuxman menciona que la solicitud de ampliación del proceso está relacionada con el hecho de que la mayoría de las personas, en el horario establecido para participar de manera presencial, se encuentran trabajando, ya que se ha planteado un horario de 10 a 16 hs en los operativos territoriales, y sería conveniente habilitar al menos dos fines de semana, tanto en el barrio de Almagro como en Boedo, para que los vecinos tengan la oportunidad de acercarse y votar.

Vedia toma la palabra, menciona estar de acuerdo en la extensión y que se incorporen fines de semana.

Toma la palabra Inchauspe, refiere que el link para que los vecinos y vecinas puedan votar está habilitado las 24 hs, en referencia al horario de los operativos territoriales deberían ser en horarios diferentes.

Vedia propone que sean 14 días el proceso de participación y consulta, comenzando el día 01 de noviembre y finalizando el 15 de noviembre.

Todos los miembros de la Junta Comunal se pronuncian a favor de comenzar en la fecha propuesta por Vedia.

Toma la palabra Perdomo, refiere que sería deseable verificar la coincidencia del domicilio existente en el DNI con los votantes en la instancia final del proceso para evitar errores.

Iphais Fuxman toma la palabra, consulta si el padrón de la Ciudad de Buenos Aires coincide con el padrón electoral.

Vedia responde que desde la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía se construyó una base de datos basada en la información que ellos han recopilado, y que a todas las personas de la Comuna 5 incluidas en esa base se les enviará un correo con la información correspondiente para que puedan votar. Dicha base fue construida por ingreso de datos en trámites, por lo que se garantiza que vecinos y vecinas de otras comunas no sean incluidos.

Perdomo toma la palabra, menciona que los votantes a partir de los 16 años pueden participar. Explica que, debido a su edad, el Gobierno de la Ciudad no puede enviarles el correo oficial, ya que no son mayores de edad legalmente. Sin embargo, aclara que estos jóvenes pueden participar votando de manera presencial o virtual.

Nuevamente, Iphais Fuxman toma la palabra y solicita que se proporcione un reporte diario para conocer la cantidad de personas que han votado, así como un informe final al término del proceso participativo con información sobre cantidad de participantes, cantidad de votos inválidos por no constituir domicilio en la Comuna, género, barrio.

El cuerpo confirma estar de acuerdo.

3. ELECCIÓN DE PROPUESTAS

Perdomo toma la palabra, detalla los nombres que formarán parte de la terna que será enviada por correo electrónico en el marco del proceso participativo. Menciona que el nombre "Almagro-Boedo", propuesto por el Consejo Consultivo Comunal 5 en el año 2018, cuenta con el apoyo expresado por

Eduardo Saganias en la reunión de Junta Comunal anterior y también lo presenta como propuesta propia en esta instancia.

Continua Perdomo, refiere que el segundo nombre, propuesto por el bloque de Juntos por el Cambio, es "Tierra del Tango".

Finalmente, consulta si el bloque de Unión por la Patria desea proponer algún otro nombre, y luego proceder a la aprobación de los mismos.

Acuña toma la palabra, refiere que el bloque de Unión por la Patria propone como nombre "Comuna de la Independencia, Tango y Carnaval".

Se procede a votar cada una de las propuestas, en primera instancia se ealiza la votación por la propuesta "Almagro- Boedo"

Perdomo refiere estar de acuerdo con el nombre Almagro-Boedo, para que sea parte de la terna.
Vedia indica estar de acuerdo dado que es una propuesta del Consejo Consultivo un órgano constitucional para fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones locales.

Saganías indica también estar de acuerdo.

Inchauspe, en la misma línea indica estar de acuerdo.

Acuña menciona estar de acuerdo, destacando que se valora el proceso participativo llevado a cabo por el Consejo Consultivo en el año 2018, y por lo tanto, lo considera como válido.

Iphais Fuxman refiere estar de acuerdo.

Gorretta indica estar de acuerdo.

Toma la palabra Cabrera e indica que la propuesta Almagro-Boedo fue aprobada por unanimidad.

Se pone en consideración la propuesta "Tierra del Tango", surgida del bloque de Juntos por el Cambio.

Perdomo indica que también cuenta con su voto positivo para formar parte de la terna.

Vedia refiere que su voto es positivo.

Saganías menciona que su voto es positivo.

Inchauspe indica que su voto es positivo, por considerarlo representativo de los barrios de Almagro y Boedo, en el que los bares históricos y el tango son parte fundamental de su identidad.

Acuña refiere que su voto es positivo.

Ipahis Fuxman menciona que su voto es positivo.

Gorretta indica que su voto es positivo.

Cabrera toma la palabra, detalla los resultados de la votación en relación al nombre propuesto por el bloque Juntos por el Cambio "Tierra del Tango". Informa que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración la propuesta del bloque de Unión por la Patria, "Comuna de la Independencia, Tango y Carnaval".

Perdomo indica que no cuenta con su voto para formar parte de la terna.

Vedia toma la palabra, indica que apoya el nombre propuesto por el bloque de Unión por la Patria.

Saganias toma la palabra, menciona que se abstiene en la votación respecto al nombre propuesto por el bloque de Unión por la Patria, argumentando que dicho nombre no es representativo para todos los habitantes de la Comuna 5, por incluir al Carnaval que tiene una connotación político partidaria.

Toma la palabra Inchauspe, refiere que no va a acompañar el nombre Comuna de la Independencia, Tango y Carnaval.

Acuña toma la palabra, menciona que su voto es positivo.

Iphais Fuxman indica que su voto es positivo.

Gorretta expresa que su voto es positivo. Por otro lado, agrega que el carnaval no pertenece a ningún partido político, sino a la gente.

Por último menciona que en la comuna existen 15 murgas, tanto en los barrios de Almagro como en Boedo, lo que refuerza la idea de que el nombre "Comuna de la Independencia, Tango y Carnaval" refleja una identidad característica de ambos barrios.

Nuevamente toma la palabra Iphais Fuxman, refiere que el Consejo Consultivo solicitaba que la elección del nombre refleje los valores culturales compartidos entre ambos barrios, para que fuera verdaderamente representativo, y que por dicho motivo acompaña el nombre en cuestión.

Cabrera toma la palabra, detalla los resultados de la votación en relación al nombre propuesto por el bloque de Unión por la Patria, Comuna de la Independencia, Tango y Carnaval. Informa que la propuesta fue aprobada con 4 votos a favor, 2 negativos y 1 abstención.

Iphais Fuxman toma la palabra, menciona que en la última asamblea del Consejo Consultivo Comunal 5, se emitió un comunicado en repudio en caso de que se llevase a cabo un nuevo proceso participativo sobre la elección del nombre de la Comuna, pero que dicha declaración no fue aprobada por la Asamblea. Agrega que sería conveniente, como miembros de la Junta Comunal, emitir una respuesta de dicho comunicado.

Se pondrá a consideración en la reunión ordinaria de Junta Comunal pautada para el próximo 28 de octubre de 2024.

Sin ningún otro tema por tratar y siendo las 12.00 hs se da por finalizada la presente reunión.

Eduardo Daniel Saganias
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

María Pía Inchauspe
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Martín Hernán Gorreta
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Camilo Santiago Vedia
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Ma. Eugenia Acuña Martinez
Juntista Comuna 5
Almagro-Boedo
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

SEBASTIÁN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires